

Se convocan plazas para la estancia y tratamiento termal en establecimientos balnearios de la Comunitat Valenciana con el fin de promocionar el envejecimiento activo, mejorar la salud y prevención de la dependencia, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Solicitud de estancias en balnearios de la C. Valenciana:

Requisitos:

1. Solicitud presentada dentro del plazo establecido.
2. Ser mayor de 65 años, o tener cumplidos los 60 siendo pensionista del sistema público.
3. Tener cumplidos los 60 años y con una discapacidad reconocida del 33% o superior.
4. Estar empadronado en alguno de los municipios de la Comunitat Valenciana.
5. No padecer enfermedad infecto-contagiosa, poder valerse por sí mismo y no padecer trastornos o alteraciones de comportamiento que puedan alterar las normas de convivencia.
6. Para los/las solicitantes que precisen la ayuda de un acompañante, será necesaria una discapacidad igual o superior al 65%.
7. Podrán asistir los cónyuges o parejas de hecho de los solicitantes, siempre que sean mayores de 50 años y cumplan los requisitos establecidos en los puntos 4 y 5 anteriormente

citados.

8. Puede ser beneficiario del programa un familiar a cargo (hijo/a) con discapacidad igual o superior al 33% y dependa de los padres, siempre que ocupe cama supletoria en la misma habitación.

9. El cumplimiento de los requisitos vendrá referido al momento de presentación de la solicitud correspondiente.

Plazo de presentación

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y **hasta el 30 de junio de 2022.** (D OGV núm. 9251, de 07.01.2022)

2. Con la finalidad de simplificar trámites, a los solicitantes que participaron en la convocatoria del año anterior y reunían los requisitos, se les hará llegar por carta solicitudes precumplimentadas, por si quieren volver a participar. El plazo para presentar estas solicitudes precumplimentadas finalizará igualmente el 30 de junio de 2022.

Cómo presentar la solicitud:

Presencial:

Puede presentarlo en:

Los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, oficinas PROP, Diputaciones o cualquiera de los lugares y registros públicos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común:

También puede ser POR CORREO:

A través de cualquier oficina de correos. Presentada en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y fecha en el impreso de solicitud y en la copia, y lo ha de dirigir a:

Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Dirección General de Personas Mayores. (Termalismo valenciano)

C/ de la Democràcia, 77. 46018 - VALENCIA

*La copia debidamente registrada podrá servir, llegado el caso, para demostrar que se ha presentado la solicitud y la fecha.

Tramitar con certificado electrónico:

- https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=3&login=c&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=1177

PROGRAMA DE TERMALISMO VALENCIANO



Plazo presentación
abierto hasta el 30
de junio de 2022



Balnearios que
participan

Comunitat Valenciana		Balneario	Tratamientos
Provincia	Localidad		
Valencia	Cofrentes	Cofrentes	Reumatológico Digestivo
Castellón	Montanejos	Montanejos	Reumatológico Respiratorio
Castellón	La Vilavella	Vilavieja	Reumatológico Respiratorio
Valencia	Requena	Fuente Podrida	Reumatológico Dermatológico
Castellón	Benasal	Benasal	Digestivo

Información y trámite: Servicios
Sociales de Atención Primaria.
Ayuntamiento Ayora. 2º Planta
Cita previa: 962191025 - 635701625



